

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39910 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 727/2010, por auto de 11 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Celoart Elementos Decorativos, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B-92630813, domicilio en Ur. El Paraiso Barronal, calle La Rosa, 10, Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 11 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100083678-1